

Gestión de residuos en edificios

Gestión de residuos en edificios

Separar y gestionar correctamente los residuos del edificio es tanto una **obligación legal** que te protege de **posibles sanciones** como una oportunidad para contribuir activamente con el ambiente urbano. La normativa vigente impone tres obligaciones:

1 Separar correctamente los residuos.

2 Informar y educar a quienes viven o trabajan en el edificio.

3 Disponer los residuos húmedos de 19 a 21 hs.

1

Separar los residuos en origen



El edificio debe contar con cestos diferentes para descartar los residuos secos y húmedos, los cuales deben estar correctamente señalizados. Recomendamos usar cestos negros y verdes, respectivamente.

Residuos húmedos

Materiales que actualmente no cuentan con un circuito establecido para su recuperación.

Residuos sanitarios, envases mojados o sucios, vidrios rotos, lamparitas y tubos fluorescentes y restos de comida (si no tenés compostera o no lo destinás a compostaje).

Residuos secos

Materiales que pueden recibir un tratamiento y convertirse en materia prima para ser reinsertados en un circuito productivo.

Deben estar siempre **limpios y secos.**

Cartón, vidrio, papel, plástico, metal.

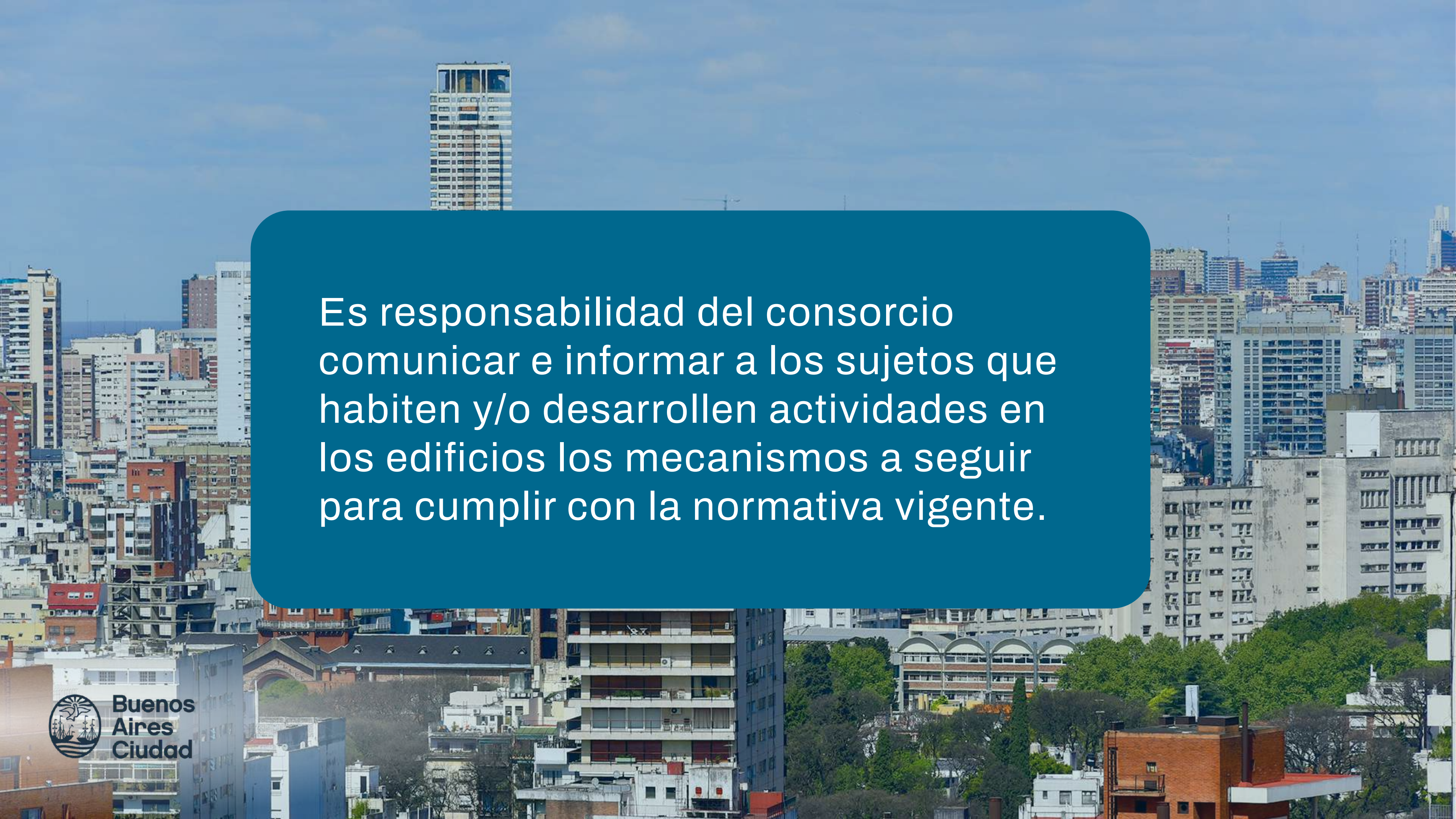
La administración del consorcio deberá garantizar la correcta separación y acopio de los RSU hasta su disposición en el contenedor.



2

**Informar y educar a quienes
viven o trabajan en el edificio.**



An aerial photograph of a city skyline, likely Buenos Aires, featuring a dense collection of multi-story buildings. A prominent tall, modern skyscraper with a glass facade stands out in the upper center. A large, semi-transparent blue rounded rectangle is overlaid on the center of the image, containing white text. The sky is a clear, pale blue.

Es responsabilidad del consorcio
comunicar e informar a los sujetos que
habiten y/o desarrollen actividades en
los edificios los mecanismos a seguir
para cumplir con la normativa vigente.



**Buenos
Aires
Ciudad**

3
Disponer correctamente los RSU
entre las 19 y las 21 horas.

Sin exepción.



Los únicos recipientes reglamentarios para la disposición de los residuos húmedos en la vía pública son los **contenedores negros y grises**.

Los RSU que se dispongan en los contenedores deben encontrarse previamente colocados en bolsas cerradas o en recipientes de similares características que garantice su estanqueidad y evite cualquier derrame o vuelco.



Residuos secos

Deben disponerse únicamente en los contenedores verdes o llevarse a los puntos verdes.





¿Cómo hago para que pase el recuperador urbano por la puerta del edificio a retirar los reciclables?

Para que un recuperador urbano de una cooperativa formal retire los reciclables directamente en el edificio, **el administrador del consorcio debe:**



1

Inscribirse en el **Registro de Generadores Especiales de Secos** a través del **TAD**.



2

Una vez inscripto, la **DGRECI** le envía un certificado y asigna el recuperador correspondiente al consorcio.



¿Cómo se solicita la recolección programada de residuos voluminosos?



Electrodomésticos

Heladera, lavarropa, cocina, aire acondicionado, etc.



Muebles

Sillones, colchones, mesas, sillas, etc.



Escombros y poda

Restos de construcción y restos de poda.



Si tenés un volumen superior a las 15 bolsas, debes contratar a una empresa volquetera habilitada para que se encargue del retiro de los mismos.

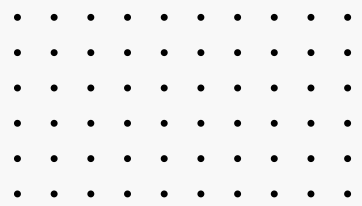


Buenos
Aires
Ciudad

¿Cómo se solicita la recolección programada de residuos voluminosos?

1. **Contactate con la Ciudad:** Escribí a Boti (el WhatsApp de GCBA) llamá al 147 o gestionálo a través de la plataforma BA Colaborativa.
2. **Identificá tus residuos:** Una vez confirmado el trámite, prepará un cartel que indique "Recolección programada" y el número de solicitud que te otorgaron.
3. **Sacalos a la calle:** Colocá el bulto sobre la vereda, cerca del cordón (no en la calle ni apoyado en el contenedor) y pegale el cartel visible.





INFRACCIONES



Toda infracción se dirige al **consorcio** como responsable.



En la práctica, el encargado suele recibir los **duplicados de las actas** labradas por los inspectores, y es quien debe **trasladarlas al administrador** para su gestión.



Buenos
Aires
Ciudad





**Buenos
Aires
Ciudad**